

**Ley 4479 - Decreto Nº 3183  
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL RÍO LA PUERTA PARA SU CANALIZACION**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la realización del estudio de factibilidad de la canalización para riego del Río La Puerta, a partir de la Localidad de Huaycama, en el Departamento Ambato.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, dispondrá la intervención de los departamentos estatales correspondientes a los fines del cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero.

ARTICULO 3.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 10:52:00

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa